

Art. 9.— El Lic. Silvestre Alba de Moya, queda nombrado Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 10.— El Dr. Luis E. Lemberth Peguero, queda nombrado Secretario de Estado de Justicia.

Art. 11.— El Ing. Luis A. del Rosario C., queda nombrado Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

Art. 12.— El Dr. Diego Bordas, queda nombrado Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 13.— El señor José Antonio Brea Peña, queda nombrado Secretario de Estado de Administración, Control y Recuperación de Bienes.

Art. 14.— El Dr. Francisco Humbertillo Valdez Sánchez, queda nombrado Secretario de Estado sin Cartera.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 2, que nombra al Dr. Osvaldo B. Soto Procurador General de la República.

G. O. No. 8743, del 7 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Dr. Osvaldo S. Soto, queda nombrado Procurador General de la República.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 2, que nombra al Dr. Luis Moreno Martínez Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

G. O. No. 8743, del 7 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Dr. Luis Moreno Martínez, queda nombrado Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 28 días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH